



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

19 de marzo de 2021

VISTO:

Que a través de Decreto Municipal 464/2021 se otorgan subsidios a diversas personas para solventar gastos de subsistencia y en estos casos particulares para el pago de consumo de energía eléctrica de sus respectivas viviendas, y

CONSIDERANDO:

Que los ayudas otorgadas fueron determinadas con pago directo a la Cooperativa Eléctrica de Monte Ltda., prestadora del servicio de electricidad en nuestra ciudad y ante la cual las solicitantes poseían las deudas por las cuales se requirieron los respectivos subsidios,

Que en el caso de la Señora PORCEL MARÍA LUJÁN, DNI. 31.183.938, al procederse a efectivizar el valor acordado surge que la deuda resultaba menor al monto especificado en el Decreto referido, por lo cual debe procederse al reintegro del valor respectivo,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase por Pesos UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO con 57/100 (\$ 1.958,57) el importe correspondiente al subsidio otorgado por Decreto Municipal 464/2021 a favor de la Señora PORCEL MARÍA LUJÁN, DNI. 31.183.938, el cual estaba destinado a solventar la deuda que poseía por consumo de energía eléctrica por ante la Cooperativa Eléctrica de Monte Ltda., y en razón de haber resultado menor el pago afrontado en tal concepto.

ARTÍCULO 2º.- La diferencia surgida entre el valor acordado y el efectivamente acreditado por tal concepto consistente en la suma de pesos NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 20/100 (\$ 955,20), será reintegrado a la partida de gastos de origen.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 561

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte